

**CALCULO DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS,
MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS
DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ACUERDO N° MRL-2013-00097; REFORMADO MEDIANTE
ACUERDO MINISTERIAL N° MRL-2014-0096**

LIQUIDACIÓN N°

020-2014

FECHA

04 de septiembre de 2014

FUNCIONARIO:

Ab. Gabriel Farfán Intriago

CARGO.

PROCURADOR SINDICO

ESCALA JERARQUICO SUPERIOR

Grado 2

OBSERVACIÓN:

Por asistencia a Taller de fortalecimiento a Gobiernos Descentralizados Municipales para la asunción de la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y seguridad vial, el día 15 de agosto de 2014 en la ciudad de Quito realizado por Consejo Nacional de Competencia en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS		TOTAL
VIATICO	0	130,00	70 % Viático	91,00	0,00
					0,00
					0,00
SUBSISTENCIA	1	65,00	70 % Subsistencia	45,50	19,50
			Fact. 0020010001273	38,96	38,96
			MANHOST SA Fact. 003-002-00002765	7,05	6,54
ALIMENTACIÓN		32,50			0,00
PASAJE AEREO	1	204,81	Tame Número del billete 2692132059069		204,81
PASAJES TERRESTRES	1	25,00	Fact. 001-001-00004 Morales Lozano Lenin Fernando Tababela - Quito		25,00
	1	8,00	Fact. 003-003-0061379 AeroServicios Quito-Tababela		8,00
	1	20,00	Fact. 002-001-00004 Mendoza Vargas Wilfrido Antonio Portoviejo-Manta		20,00
	1	20,00	Fact. 002-001-00005 Mendoza Vargas Wilfrido Antonio Manta-Portoviejo		20,00
TOTAL A PAGAR					342,81

Sra. Cira Mieles Mieles

ANALISTA FINANCIERA

los obreros públicos.

valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán